



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

313

TRANSCRIPCION
la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

RESOLUCIÓN N° 0125-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 19 de octubre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Abner A. Fonseca Livias, Docente Responsable del curso de Investigación en Enfermería II de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 42-AFL-DRIE-FE-UNHEVAL-16, de fecha 07.OCT.2016, solicita autorización de viaje de estudiantes a la Ciudad de Lima, para asistir al IV Coloquio Nacional de Investigación en Enfermería, del 20 al 22 de Octubre de 2016, así como los trámites para la asignación de movilidad y bolsa de viaje para 16 alumnos, quienes participaran exponiendo sus proyectos de investigación en el evento;

Que, la Decana de la Facultad de Enfermería, con la Resolución N° 066-2016-UNHEVAL-D-FENF., autoriza el viaje a la Ciudad de Lima, a dieciséis estudiantes de la asignatura de Investigación en Enfermería II, a cargo del Dr. Abner Fonseca Livias, para participar del IV Coloquio Nacional de Investigación en Enfermería "Tendencias y Perspectivas de la Investigación de la Enfermería Peruana en el Marco de la Nueva Ley Universitaria", del 20 al 22 de octubre de 2016, quienes presentarán sus proyectos de investigación como ponentes los siguientes estudiantes:

1. Lesly AGÜERO AYALA	2. Yunnina PULIDO AQUINO
3. Heydi ALPES FALCÓN	4. Andreit RAMOS ALVARADO
5. Elizabeth BARBOZA RAMÍREZ	6. Nilka RAMOS HUAMAN
7. Tania ENCARNACION ORBEZO	8. Luz REYNAGA PALOMINO
9. Yedi ESPINOZA GÓMEZ	10. Luis SANTIAGO SAAVEDRA
11. Pilar FARFÁN ESTEBAN	12. Susana TEODORO TADEO
13. Josué LUJAN ESPINOZA	14. Keiko VENTURA REYES
15. Preylli MONTESINOS PAZ SOLDAN	16. Evelyn VERAMENDI CHOCANO

Que, el Vicerrector Académico, con Proveído N° 274-2016-UNHEVAL-VRACAD., del 17.OCT.2016, dirigido a Planificación, solicita informar si existe disponibilidad presupuestal, de ser favorable, certificar y remitir al Rectorado para la emisión de la Resolución correspondiente;

Que el Jefe de la Unidad de Transportes, mediante Oficio N° 055-2016-UNHEVAL-OL-J-UT, de fecha 19.OCT.2016, informa al Jefe de la Oficina de Logística - UNHEVAL, hace de conocimiento que, la autorización del viaje deberá ser previa resolución del Consejo Universitario; que, para el viaje requiere combustible (90 galones ida y vuelta), viático para el chofer, cochera y peaje; y que, la Unidad ha designado el OMNIBUS INTERPROVINCIAL EGG-437, que será conducido por los choferes: Hugo Velásquez Céspedes y Olger Salinas Zuñiga, del día 20 al 22 de los corrientes;

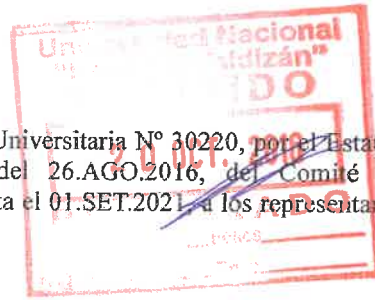
Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 0203-2016-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 19.OCT.2016, remite el Informe N° 0626-2016-/JUP-UNHEVAL., de fecha 19.OCT.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunica que se cuenta con Crédito Presupuestario para otorgar viáticos por los días del 20 al 22 de octubre del 2016, a los choferes: Hugo Velásquez Céspedes y Olger Salinas Zuñiga, quienes conducirán el Bus Interprovincial EGG-437, a la Ciudad de Lima, en el traslado de los estudiantes de la Facultades de Enfermería, a cargo del docente Dr. Abner Fonseca Livias, para participar en el IV Coloquio Nacional de Investigación en Enfermería "Tendencias y Perspectivas de la Investigación de la Enfermería Peruana en el Marco de la Nueva Ley Universitaria". Dichos gastos se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 002 y Meta 006. Asimismo, otorgar una bolsa de viaje en calidad de ENCARGO el monto de S/ 1,000.00 soles, para la inscripción de los estudiantes, peaje, cochera, etc., a nombre del Dr. Abner Fonseca Livias, quien será el responsable efectuar la rendición de los gastos. La Dirección General de Administración autorice el tanqueado de combustible al bus por los 90 galones. Asimismo, se tome en consideración el artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3: *La rendición de cuentas no debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios.* Dichos gastos se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 872 y Meta 003.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General con el Proveído N° 1486-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL



...///RESOLUCIÓN N° 0125-2016-UNHEVAL-R

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021 a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, la salida del OMNIBUS INTERPROVINCIAL SCANIA N° EGG-437, desde el 20.OCT.2016 al 22.OCT.2016, que será conducido por los trabajadores administrativos, **Hugo Velásquez Céspedes** y **Olger Salinas Zuñiga**, quienes serán los responsables de la unidad móvil para trasladar a los dieciséis estudiantes de la asignatura de Investigación en Enfermería II, a cargo del **Dr. Abner Fonseca Livias**, para participar del IV Coloquio Nacional de Investigación en Enfermería "Tendencias y Perspectivas de la Investigación de la Enfermería Peruana en el Marco de la Nueva Ley Universitaria", en la Ciudad de Lima, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

1. Lesly AGÜERO AYALA	2. Yunnina PULIDO AQUINO
3. Heydi ALPES FALCÓN	4. Andreit RAMOS ALVARADO
5. Elizabeth BARBOZA RAMÍREZ	6. Nilka RAMOS HUAMAN
7. Tania ENCARNACIÓN ORBEZO	8. Luz REYNAGA PALOMINO
9. Yedi ESPINOZA GÓMEZ	10. Luis SANTIAGO SAAVEDRA
11. Pilar FARFÁN ESTEBAN	12. Susana TEODORO TADEO
13. Josué LUJAN ESPINOZA	14. Keiko VENTURA REYES
15. Preyli MONTESINOS PAZ SOLDAN	16. Evelyn VERAMENDI CHOCANO

2. **OTORGAR**, viáticos a cada uno de los trabajadores administrativos señores **Hugo Velásquez Céspedes** y **Olger Salinas Zuñiga**, gastos que se afectarán a la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 002 y meta N° 006.
3. **OTORGAR**, en calidad de **ENCARGO**, el monto de S/. 1,000.00 soles, a nombre del **Dr. Abner Fonseca Livias**, en calidad de docente nombrado, encargado de efectuar la rendición de los gastos dentro de los plazos establecidos, con comprobantes de pago (facturas y/o boletas de venta) autorizados por la SUNAT y en originales a nombre de la UNHEVAL; concordante en el Art. 40.3; gasto que se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 872 y Meta 003.
4. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIO GENERAL
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.-
AL-OCI-DOGA-OC-OT-OL-USA-
UT-Doc.Resp.-Interesados.-FENF.
Archivo